

53.—Dieciséis tablas de mármol crema lorca, 200x145x3. Valoradas en setenta y cinco mil pesetas.

54.—Dos tablas de mármol rosa portugués, 200x110x3. Valoradas en doce mil pesetas.

55.—Treinta y una tablas de mármol rosa portugués, 230x120x2. Valoradas en ciento veinte mil pesetas.

56.—Trescientos metros cuadrados de caliza, 2x3. Valorados en doscientas veinticinco mil pesetas.

57.—Veintiuna tablas de mármol sierra elvira, 160x60x2. Valoradas en veinticuatro mil pesetas.

58.—Dieciséis tablas de mármol sierra elvira, 170x70x3. Valorados en treinta mil pesetas.

59.—Doce tablas de mármol sierra elvira, 160x80x3. Valoradas en veinticuatro mil pesetas.

60.—Veintiocho tablas de mármol sierra elvira, 100x100x2. Valoradas en treinta y seis mil pesetas.

61.—Catorce tablas de mármol sierra elvira, agujardado, 190x70x2. Valoradas en treinta mil pesetas.

62.—Cuatro tablas de mármol arabescato, 100x50x2. Valoradas en cuatro mil pesetas.

63.—Una tabla de mármol blanco, Macael, 200x50x2. Valorada en mil quinientas pesetas.

64.—Trescientas veinte tablas mármol blanco, Macael, 80x45x3. Valoradas en doscientas veinticinco mil pesetas.

65.—Cincuenta y cuatro tablas de mármol blanco, Macael, 100x30x3. Valoradas en treinta y seis mil pesetas.

66.—Veintiocho fregadores macizos, blancos, Macael, un vaso. Valorados en ciento cinco mil pesetas.

67.—Veinticuatro fregadores macizos, blancos, Macael, dos vasos. Valorados en ciento noventa mil pesetas.

68.—Veintiún fregadores, macizos, blanco, Macael, dos vasos pegados. Valorados en sesenta mil pesetas.

69.—Veinticinco metros cuadrados 3 cm., de blanco carrara. Valorados en mil pesetas.

70.—Un bloque sierra, Elvira, 105x100x50. Valorado en nueve mil pesetas.

71.—Un bloque sierra, Elvira, 145x95x70. Valorado en dieciocho mil pesetas.

72.—Una caliza, Capri, 180x75x65. Valorada en doce mil pesetas.

73.—Una caliza, Capri, 120x60x55. Valorada en siete mil pesetas.

74.—Una caliza, Capri, 100x80x50. Valorada en seis mil pesetas.

75.—Trescientos solería rojo, Cehegín, 60x40 losas. Valoradas en sesenta mil pesetas.

76.—Cuatrocientos carolitos 60x30 losas. Valoradas en sesenta mil pesetas.

77.—Trescientos caralito, ML, 0,7 rodapié. Valorados en veintiuna mil pesetas.

78.—Huellas coralito, 100x31x3. Valoradas en treinta mil pesetas.

79.—Trescientas piezas marfil, ML, 0,7 rodapié. Valoradas en veintiuna mil pesetas.

80.—Quinientas noventa piezas, 30x30x2, Losas. Valoradas en noventa mil pesetas.

81.—Quinientas sesenta losas rosa zarcilla, 40x30x2. Valoradas en ciento cincuenta mil pesetas.

82.—Un aparato aire acondicionado, marca Gimson. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

83.—Una estantería metálica de 14 lejas, 90x40. Valoradas en quince mil pesetas.

84.—Una estantería metálica, de 15 lejas, 90x30. Valoradas en veintiuna mil pesetas.

85.—Una carro máquina Involca. Valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

86.—Dos radiadores, Garza, de 1.000 W. Valorados en dieciocho mil pesetas.

87.—Cuatro extintores sin entrenar. Valorados en treinta y dos mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 29 de junio de 1984, a las 12 horas, en la sala audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 6 de julio de 1984 y a igual hora.

Si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Mármol Caravaca, S. A., Ctra. de Murcia, sin número, Caravaca de la Cruz (Murcia).

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 4034

MUTUA MURCIANA

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de esta Entidad ha convocado a sus mutualistas asociados para celebrar Junta General Ordinaria el día 28 de los corrientes, en plaza de Santa Gertrudis número 2, 2.º, a las 6 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 6,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de gestión del ejercicio 1983.

2.º Aprobación de los presupuestos correspondientes al ejercicio 1985.

3.º Renovación estatutaria de cargos de la Junta Directiva.

4.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

5.º Nombramiento de dos censores de cuentas para el ejercicio 1984.

6.º Ruegos y preguntas.

Murcia a 14 de junio de 1984.